

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6828** RECREATIVOS LA BRUJULA, S.A.

Doña Flora Rico Portero Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 en Badajoz (Sede en Mérida),

ACUERDO:

CONVOCAR Junta General Extraordinaria de la sociedad Recreativos La Brujula, S.A.

La Junta se celebrará el día 30 de Noviembre de 2022, a las once horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 1 de diciembre de 2022, a las once, que será presidida por el Presidente del Consejo de Administración Don Antonio Valentín Angulo Perez Nanglares y a presencia de la Notario Doña Maria Avelina Conde León (actuando como Secretario), en el domicilio social de la mercantil arriba referenciada, esto es, Calle Altozanos, 2 A de Almendralejo.

Con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Que se adopte el acuerdo social por la entidad Recreativos la Brújula, S.A. para llevar a cabo la regularización administrativa de las treinta (30) máquinas de tipo B, situadas en Plasencia, así como también trece (13) máquinas tipo B, situadas en Cáceres, propiedad de Don Jose Luis Sáenz Apilanez, según el contrato de fecha 1 de junio de mil novecientos noventa y ocho, suscrito por los Sres. Pérez Nanclares, Vivanco Vivanco y Tomé García, ya que las mismas han permanecido hasta la fecha diligenciadas administrativamente en la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura a nombre de Recreativos La Brújula, S.A.

Segundo.- Que se designe y faculte por la entidad Recreativos La Brújula, S.A a persona con capacidad legal suficiente para llevar a cabo la regularización administrativa ante la Administración competente de las mencionadas máquinas propiedad de los herederos de Don José Luis Sáenz Apilanez.

Anúnciese la convocatoria de la Junta General Extraordinaria en la forma prevista en los Estatutos de la Sociedad, mediante anuncio publicado en el BOE, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

En Mérida, 25 de octubre de 2022.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Doña Flora Rico Portero.

ID: A220043271-1